

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

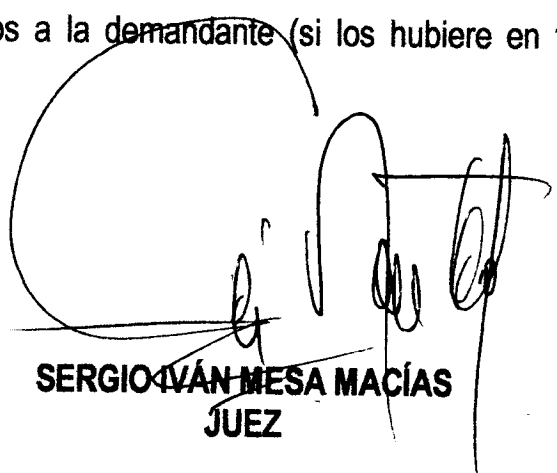
Bogotá D.C., 15 FEB. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2020-00195-00

Revisadas las presentes diligencias, se observa que no se dio cumplimiento a lo señalado en el auto inadmisorio. En consecuencia el juzgado la rechaza.

Entréguese los anexos a la demandante (si los hubiere en físico), dejando las constancias del caso.

Notifíquese.


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No.	de
hoy	a la hora de las 8:00 am 10
15 FEB. 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	